



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

5153

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día, 6 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que se relacionan a continuación, con efectos 1 de enero de 2026.

- Ordenanza Fiscal n.º 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El correspondiente expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría donde puede consultarse, se expone al público por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado período y si no se han presentado reclamaciones, estos acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

Albelda, 7 de noviembre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Roca Llop.